ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 14 de febrero de 2025.

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Asunto: Justificación para realizar Prórroga No. 2 al contrato de Obra **No 2410281179,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar prórroga N°2 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** "Con un plazo inicial de ejecución de UN MES Y DIECIOCHO DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se surtió con fecha de 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual recibió una prórroga inicial hasta el 28 de febrero de 2025, con un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COP ($638.823.629)**

Lo anterior se sustenta en lo siguiente:

El contrato de obra No. **2410281179,** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**" se lleva a cabo con la finalidad de ejecutar obras de adecuación y mantenimiento general, correctivo y preventivo en actividades como la impermeabilización de las terrazas, resane y pintura exterior e interior, enchapes de pisos y revisión de tuberías de agua lluvia.

En cuanto a lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de obra en mención tiene un avance de ejecución del 48,87% con fecha de corte al 12 de febrero de 2025 conforme a lo reportado en los informes de seguimiento semanal por parte de la interventoría del proyecto, el contratista de obra manifiesta lo siguiente en su oficio No. OFC-016-2410281179 de fecha del 10 de febrero del 2025:

"(…)

Justificación:

Avance de ejecución: Al 31 de enero de 2025, el porcentaje de ejecución de la obra es del 43,16%, según los informes presentados por la interventoría.

1. Demoras en el despacho de materiales: *Si bien se ha dispuesto de la logística para la adquisición de materiales en volumen por parte del área de cartera del Consorcio DIMCO, se han presentado retrasos en los tiempos de entrega debido a que los proveedores se encuentran en inventario en el mes de diciembre y por ende bajan la producción. En particular, el material de enchape, presento un retraso de entrega de 15 dias. Esta situación ha impactado la programación de actividades, impidiendo la ejecución oportuna de la demolición de la placa*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de terraza, ya que la remoción del mortero podría generar filtraciones de humedad e inundaciones dentro de la institución.

2. Dificultades en la contratación de personal: *Durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra en Manizales, lo que ha afectado la vinculación oportuna del personal requerido. A pesar de las gestiones realizadas, con mano de obra de la ciudad, que incluyeron la capacitación en trabajo en alturas y la afiliación a la seguridad social, varios trabajadores no iniciaron labores, impactando el desarrollo del cronograma de ejecución.*

Para mitigar esta situación y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, se optó por el traslado de personal desde Neiva, Huila. No obstante, esta medida implicó la gestión de nuevas afiliaciones a seguridad social, el pago de pólizas y la certificación en trabajo en alturas. Estas gestiones han requerido un tiempo estimado de 15 días, lo que ha ocasionado un retraso en el inicio de actividades del personal trasladado.

3. Ajustes necesarios en el diseño de aguas lluvias: *Aunque el diseño inicial fue entregado por la Ingeniera Sara Jiménez especialista en redes, adscrita al equipo técnico de la Secretaria de Planeación, a través de la Interventoría y la Supervisión, se han realizado ajustes necesarios de acuerdo a las condiciones reales encontradas en campo y evidenciadas por el residente de obra y el residente de interventoría. Dichos ajustes, ejecutados por la ingeniera diseñadora, buscaban mitigar impactos sobre la edificación, construida en 1930 y declarada Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 0263 del 26 de septiembre de 2003. Para minimizar afectaciones, se optó por intervenciones no invasivas, como la implementación de núcleos sobre las placas, evitando golpes o perforaciones que comprometan la estabilidad estructural. Actualmente, se han programado 38 núcleos, con un avance de 4 a 5 por día, dependiendo de la altura y ubicación específica.*

4. Impacto de las Condiciones Climáticas en los Trabajos de Revoque y Pintura: *Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, en particular los trabajos de revoque y pintura de fachadas, han sido afectadas por la temporada de lluvias que se ha extendido desde finales de diciembre de 2024 hasta inicios de enero de 2025, así como en la última semana de enero y la primera de febrero de 2025. Las precipitaciones han generado condiciones desfavorables para la ejecución de estas labores, ya que el revoque impermeabilizado requiere un proceso de fraguado adecuado, con niveles de humedad y temperatura controlados, para garantizar su correcta adherencia y durabilidad.*

En el caso de la pintura, la humedad y la exposición a lluvias intermitentes han impedido ejecución de esta labor, ya que de pintar en las condiciones no adecuadas podría provocar problemas como eflorescencias, pérdida de cohesión, embombamientos y desprendimientos prematuros. Asimismo, aplicar capas en los tiempos no recomendados afecta la homogeneidad del color y la resistencia a los agentes atmosféricos, reduciendo la vida útil del recubrimiento.

5. Reducción en el Rendimiento de Actividades por Uso del Colegio: *A partir del 20 de enero de 2025, la utilización de las instalaciones del colegio ha generado una reducción en el rendimiento de ciertas actividades, particularmente en los trabajos de demolición y retiro de escombros en los morteros de terraza. Durante la ejecución de estas labores, se evidenció que*

los espesores de los morteros eran hasta tres veces mayores a lo previsto inicialmente, con la presencia de tres capas superpuestas, lo que incrementó el volumen de material a remover.

Adicionalmente, la ejecución de estas actividades se ha visto limitada por el uso constante de las escaleras por los estudiantes y personal administrativo, lo que ha requerido una mayor precaución en la manipulación y retiro de escombros. Asimismo, las restricciones en los niveles de ruido han condicionado el avance de las demoliciones, impactando los tiempos de ejecución programados. (...)".

El interventor del contrato, **INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en oficio del 12 de febrero, avala la solicitud del contratista en los siguientes términos:

"A lo largo de la ejecución del contrato, se han identificado factores que han requerido ajustes en la planificación y programación de actividades, afectando los tiempos inicialmente establecidos. Dentro de estos factores se destacan situaciones relacionadas con la disponibilidad de materiales y mano de obra, modificaciones técnicas necesarias en el diseño de redes, condiciones climáticas adversas y restricciones operativas derivadas del uso simultáneo de las instalaciones educativas.
El suministro de materiales ha presentado variaciones en los tiempos de entrega, lo que ha requerido una reorganización en la ejecución de ciertas actividades interdependientes. Adicionalmente, la contratación de personal especializado ha enfrentado limitaciones en la disponibilidad local, lo que implicó la implementación de estrategias para garantizar la continuidad de la obra.

Desde el punto de vista técnico, se han efectuado ajustes en el diseño de redes de aguas lluvias con el propósito de adaptar las soluciones constructivas a las condiciones reales del inmueble y minimizar impactos sobre una edificación patrimonial. Estas modificaciones han requerido validaciones adicionales y coordinación entre las partes para su implementación.
Asimismo, las condiciones climáticas han incidido en el desarrollo de actividades sensibles a la humedad, como los trabajos de revoque y pintura, afectando la ejecución en exteriores y obligando a ajustes en la programación. Por otro lado, la presencia de la comunidad educativa en el plantel ha demandado la adopción de medidas que garanticen la seguridad y continuidad académica, lo que ha implicado restricciones en la ejecución de tareas con altos niveles de ruido o generación de residuos.

Dado el impacto de estos factores en el desarrollo del contrato, la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad previstos en la obra."

Los factores mencionados justifican la solicitud de prórroga de un (1) mes para culminar el contrato de obra en condiciones óptimas, extendiendo la fecha de finalización al 31 de marzo de 2025.

En los documentos anexos se detalla la justificación técnica y los ajustes requeridos para la solicitud de prórroga del contratista de obra. Tras el análisis detallado del oficio con consecutivo No. **OFC-016-2410281179** *emitido por el Contratista de obra con fecha 10 de febrero de 2025, relacionado con la* ***Solicitud de Prórroga No. 1****, esta interventoría considera que las*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

condiciones y causas expuestas en dicho documento están adecuadamente fundamentadas y reflejan una situación objetiva y verificable.

En virtud de lo anterior, esta interventoría emite un ***concepto favorable*** *a la* ***Solicitud de Prórroga No. 2****, la cual se extiende por un período de* ***un (1) mes****, comprendidos entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2025. Esta ampliación tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra en estricto cumplimiento de los requerimientos estipulados en el contrato, así como de las actividades principales contempladas en el cronograma establecido, se considera necesaria la solicitud de la prórroga. Esta medida busca asegurar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando el desarrollo integral del proyecto."*

En razón de lo anterior, y una vez estudiada la solicitud presentada por parte del contratista donde soporta la justificación de la prórroga para continuar con la ejecución del contrato mencionado, la supervisión del Contrato aprueba y avala la presente solicitud de prórroga N°2.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De acuerdo a las solicitudes tanto del contratista de la obra, como de la interventoría, el suscrito supervisor del contrato de interventoría, encuentra soportada la justificación y solicita autorización para la Prórroga N°2 al contrato de Obra No. **2410281179,** así:

CONSIDERACIONES PARA LA PRÓRROGA:

1. El suministro de materiales es un factor crítico en la ejecución de la obra, la disminución en la producción y el ajuste de inventarios por parte de los proveedores durante diciembre generaron el retraso en la entrega del material de enchape el cual ha tenido un efecto en cadena sobre otras actividades. Dado que la demolición de la placa de terraza conlleva riesgos de filtraciones, la ausencia del material de reposición obligó a postergar la intervención para evitar comprometer la impermeabilización y la seguridad estructural.

2. A pesar de las estrategias implementadas para la vinculación de trabajadores locales por parte del contratista de obra, la falta de disponibilidad obligó a recurrir a personal foráneo, lo que generó tiempos adicionales en su incorporación debido a trámites como adquisición de pólizas y cursos en

alturas. Esta situación afectó la continuidad del cronograma, En futuras intervenciones, sería recomendable prever estrategias de fidelización y contratación anticipada de trabajadores clave para reducir estos impactos.

3. Las condiciones reales de la edificación hicieron necesarios ajustes en el diseño original de la red de aguas lluvias, lo que responde a una necesidad técnica justificada. La edificación, construida en 1930 y con declaratoria de Bien de Interés Cultural, presenta particularidades que requieren soluciones que minimicen impactos sobre su estabilidad. La ejecución de núcleos en las placas permite adaptar el sistema de drenaje sin comprometer la estructura, evitando intervenciones invasivas. La programación de estos trabajos, con un avance diario determinado por la ubicación y altura, es coherente con la precisión y cuidado que demanda este tipo de intervención.

4. El desarrollo de actividades de acabado en exteriores se ha visto afectado por la temporada de lluvias, lo que ha generado interrupciones en la programación. Tanto el revoque como la pintura requieren condiciones climáticas adecuadas para garantizar su correcto desempeño, ya que la humedad y la lluvia inciden en su adherencia y durabilidad. En el caso del revoque, el fraguado debe realizarse en un ambiente con niveles controlados de humedad para evitar defectos en la superficie, mientras que la aplicación de pintura en condiciones inadecuadas puede provocar desprendimientos, eflorescencias y variaciones en el acabado final. Dado que las precipitaciones han sido recurrentes en el período de ejecución, han limitado la continuidad de estos trabajos.

5. La ejecución de la obra en una institución en funcionamiento genera restricciones operativas que afectan el rendimiento de las actividades planificadas. La presencia de estudiantes y personal administrativo ha condicionado el desarrollo de trabajos como la demolición y retiro de escombros, ya que el acceso a ciertas áreas ha debido realizarse con precaución para evitar interferencias. Además, el descubrimiento de morteros en la terraza con espesores mayores a los previstos incrementó el volumen de material a remover, extendiendo los tiempos de ejecución. Sumado a esto, las restricciones en los niveles de ruido han limitado el avance de los trabajos en la mañana, generando una disminución en el rendimiento respecto a lo inicialmente programado.

La combinación de estas variables técnicas y operativas justifica la necesidad de Prorrogar los plazos inicialmente establecidos para garantizar la calidad y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

En el marco de la presente solicitud de prórroga, se informa que el contrato de obra, a la fecha, presenta un avance físico del **48,87%**, equivalente en términos de ejecución financiera a **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 312'193.107)**, de un valor total contractual de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 638'823.629)**. No obstante, se ha identificado un retraso acumulado del **51,13 %** respecto al cronograma original establecido en los documentos de prorroga 1.

Este desfase se atribuye principalmente a demoras en despacho de materiales como enchape, dificultad de contratación de personal, ajustes necesarios al diseño de aguas lluvias, reducción de rendimiento por uso del colegio y las condiciones climáticas adversas que han afectado de manera significativa la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas relacionadas con la intervención y mantenimiento de cubiertas.

Avances por instituciones educativas:

Institución Educativa Liceo Isabel la Católica:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En esta sede, las actividades realizadas incluyen:

- Mantenimiento y pintura de fachadas.
- Revoques y aplicación de estucos impermeabilizados.
- Recorrido de cubiertas, desarrollados de manera intermitente debido a las limitaciones climáticas.
- Ejecución del diseño pluvial, necesario conforme a lo identificado en campo, inicialmente previsto un mantenimiento general de dichas redes
- Demolición de morteros de terraza
- Instalación de morteros de nivelación para instalación de enchape

En virtud de lo anterior, y considerando los factores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, se solicita la prórroga No. 2 del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Así las cosas, se solicita la aprobación de:

PRÓRROGA No.2: **HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2025**, en virtud de lo cual el plazo ejecución del contrato tendrá una duración total de 137 DÍAS y, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio (13 de noviembre de 2024) y hasta el día 31 de marzo del 2025.

Atentamente,

KEVIN ANDRES CAMPUZANO QUINTERO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Anexos:
Informe de supervisión
Solicitud del contratista
Aval de interventoría
Reprogramación y flujo de inversiones

ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 14 de febrero de 2025.

ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Asunto: Informe de supervisión al CONTRATO DE OBRA No. 2410281179 – cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

CONTRATISTA	**CONSORCIO DIMCO – YURLEIMA LAVAO AVILES – NIT 901.879.006**
NÚMERO DE CONTRATO	**2410281179**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**
VALOR	**SEISCIENTOS TREINTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COP ($638.823.629)**
ADICIONES	N.A.
PRÓRROGAS	1 (HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025)
SUSPENSIONES	N.A.
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
OBSERVACIONES	En el marco de la presente solicitud de prórroga, se informa que el contrato de obra, a la fecha, presenta un avance físico del **48,87%**, equivalente en términos de ejecución financiera a **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 312'193.107)**, de un valor total contractual de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 638'823.629)**. No obstante, se ha identificado un retraso acumulado del **51,13 %** respecto al cronograma original establecido en los documentos de prorroga 1. Este desfase se atribuye principalmente a demoras en despacho de materiales como enchape, dificultad de contratación de personal, ajustes necesarios al diseño de aguas lluvias, reducción de rendimiento por uso del colegio y las condiciones climáticas adversas que han afectado de manera significativa la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas relacionadas con la intervención y mantenimiento de cubiertas. **Avances por instituciones educativas:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Institución Educativa Liceo Isabel la Católica:

En esta sede, las actividades realizadas incluyen:

- Mantenimiento y pintura de fachadas.
- Revoques y aplicación de estucos impermeabilizados.
- Recorrido de cubiertas, desarrollados de manera intermitente debido a las limitaciones climáticas.
- Ejecución del diseño pluvial, necesario conforme a lo identificado en campo, inicialmente previsto un mantenimiento general de dichas redes
- Demolición de morteros de terraza
- Instalación de morteros de nivelación para instalación de enchape

En virtud de lo anterior, y considerando los factores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, se solicita la prórroga No. 2 del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Las razones para la prórroga se fundamentan en los eventos que han impactado el desarrollo del contrato de obra desde la suscripción del acta de inicio, generando ajustes en la programación y en los tiempos establecidos:

A la fecha el contrato de obra presenta un avance en la ejecución del 48,87%, y un plazo correspondiente al 84,26%, es decir, faltando un 15,74% del plazo otorgado, hace falta una ejecución presupuestal del 51,13% que equivale a $326.630.522, pero se genera una reprogramación con las consideraciones descritas a continuación que sustentan la solicitud de prorroga No. 2:

1. El suministro de materiales es un factor crítico en la ejecución de la obra, la disminución en la producción y el ajuste de inventarios por parte de los proveedores durante diciembre generaron el retraso en la entrega del material de enchape el cual ha tenido un efecto en cadena sobre otras actividades. Dado que la demolición de la placa de terraza conlleva riesgos de filtraciones, la ausencia del material de reposición obligó a postergar la intervención para evitar comprometer la impermeabilización y la seguridad estructural.

2. A pesar de las estrategias implementadas para la vinculación de

	trabajadores locales por parte del contratista de obra, la falta de disponibilidad obligó a recurrir a personal foráneo, lo que generó tiempos adicionales en su incorporación debido a trámites como adquisición de pólizas y cursos en alturas. Esta situación afectó la continuidad del cronograma, En futuras intervenciones, sería recomendable prever estrategias de fidelización y contratación anticipada de trabajadores clave para reducir estos impactos. **3.** Las condiciones reales de la edificación hicieron necesarios ajustes en el diseño original de la red de aguas lluvias, lo que responde a una necesidad técnica justificada. La edificación, construida en 1930 y con declaratoria de Bien de Interés Cultural, presenta particularidades que requieren soluciones que minimicen impactos sobre su estabilidad. La ejecución de núcleos en las placas permite adaptar el sistema de drenaje sin comprometer la estructura, evitando intervenciones invasivas. La programación de estos trabajos, con un avance diario determinado por la ubicación y altura, es coherente con la precisión y cuidado que demanda este tipo de intervención. **4.** El desarrollo de actividades de acabado en exteriores se ha visto afectado por la temporada de lluvias, lo que ha generado interrupciones en la programación. Tanto el revoque como la pintura requieren condiciones climáticas adecuadas para garantizar su correcto desempeño, ya que la humedad y la lluvia inciden en su adherencia y durabilidad. En el caso del revoque, el fraguado debe realizarse en un ambiente con niveles controlados de humedad para evitar defectos en la superficie, mientras que la aplicación de pintura en condiciones inadecuadas puede provocar desprendimientos, eflorescencias y variaciones en el acabado final. Dado que las precipitaciones han sido recurrentes en el período de ejecución, han limitado la continuidad de estos trabajos. **5.** La ejecución de la obra en una institución en funcionamiento genera restricciones operativas que afectan el rendimiento de las actividades planificadas. La presencia de estudiantes y personal administrativo ha condicionado el desarrollo de trabajos como la demolición y retiro de escombros, ya que el acceso a ciertas áreas ha debido realizarse con precaución para evitar interferencias. Además, el descubrimiento de morteros en la terraza con espesores mayores a los previstos incrementó el volumen de material a remover, extendiendo los tiempos de ejecución. Sumado a esto, las restricciones en los niveles de ruido han

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	limitado el avance de los trabajos en la mañana, generando una disminución en el rendimiento respecto a lo inicialmente programado. La combinación de estas variables técnicas y operativas justifica la necesidad de Prorrogar los plazos inicialmente establecidos para garantizar la calidad y sostenibilidad de las intervenciones realizadas. Por lo anterior, se requiere prorrogar hasta el 31 de marzo de 2025 para ejecutar las obras, descritas. Debido a la necesidad de culminar las obras contratadas, se considera pertinente realizar la prórroga No.2 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES",** por un plazo adicional de un (1) MES, esto es, hasta el 31 de marzo del 2025.

Atentamente,

KEVIN ANDRES CAMPUZANO QUINTERO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación

CONSORCIO DIMCO
NIT. 901.879.006

Manizales, 10 de febrero de 2025 **OFC-016-2410281179.**

Señores
INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT 901.050.639-8
INTERVENTOR
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CAMILO RENDÓN HENAO
Manizales

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2410281179 – CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA NO.2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2410281179

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo Yurleima Lavao Avilés, identificada con numero de cedula 1´075.226.795 de Neiva Huila, en mi calidad de representante legal del Contratista **CONSORCIO DIMCO**, identificado con NIT 901.879.006 me permito someter a su consideración la solicitud de prórroga contractual respecto al **Contrato N.°2410281179**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Justificación:

Avance de ejecución: Al 31 de enero de 2025, el porcentaje de ejecución de la obra es del 43,16%, según los informes presentados por la interventoría.

1. **Demoras en el despacho de materiales:** Si bien se ha dispuesto de la logística para la adquisición de materiales en volumen por parte del área de cartera del Consorcio DIMCO, se han presentado retrasos en los tiempos de entrega debido a que los proveedores se encuentran en inventario en el mes de diciembre y por ende bajan la producción. En particular, el material de enchape, presento un retraso de entrega de 15 dias. Esta situación ha impactado la programación de actividades, impidiendo la ejecución oportuna de la demolición de la placa de terraza, ya que la remoción del mortero podría generar filtraciones de humedad e inundaciones dentro de la institución.

2. **Dificultades en la contratación de personal:** Durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra en Manizales, lo que ha afectado la vinculación oportuna del personal requerido. A pesar de las gestiones realizadas, con mano de obra de la ciudad, que incluyeron la capacitación en trabajo en alturas y la afiliación a la seguridad social, varios trabajadores no iniciaron labores, impactando el desarrollo del cronograma de ejecución.

CALLE 24 A 32 27
3161216800
dimarsas21@gmail.com
Neiva - Huila

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para mitigar esta situación y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, se optó por el traslado de personal desde Neiva, Huila. No obstante, esta medida implicó la gestión de nuevas afiliaciones a seguridad social, el pago de pólizas y la certificación en trabajo en alturas. Estas gestiones han requerido un tiempo estimado de 15 días, lo que ha ocasionado un retraso en el inicio de actividades del personal trasladado.

3. **Ajustes necesarios en el diseño de aguas lluvias:** Aunque el diseño inicial fue entregado por la Ingeniera Sara Jiménez especialista en redes, adscrita al equipo técnico de la Secretaria de Planeación, a través de la Interventoría y la Supervisión, se han realizado ajustes necesarios de acuerdo a las condiciones reales encontradas en campo y evidenciadas por el residente de obra y el residente de interventoría. Dichos ajustes, ejecutados por la ingeniera diseñadora, buscaban mitigar impactos sobre la edificación, construida en 1930 y declarada Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 0263 del 26 de septiembre de 2003. Para minimizar afectaciones, se optó por intervenciones no invasivas, como la implementación de núcleos sobre las placas, evitando golpes o perforaciones que comprometan la estabilidad estructural. Actualmente, se han programado 38 núcleos, con un avance de 4 a 5 por día, dependiendo de la altura y ubicación específica.

4. **Impacto de las Condiciones Climáticas en los Trabajos de Revoque y Pintura:** Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, en particular los trabajos de revoque y pintura de fachadas, han sido afectadas por la temporada de lluvias que se ha extendido desde finales de diciembre de 2024 hasta inicios de enero de 2025, así como en la última semana de enero y la primera de febrero de 2025. Las precipitaciones han generado condiciones desfavorables para la ejecución de estas labores, ya que el revoque impermeabilizado requiere un proceso de fraguado adecuado, con niveles de humedad y temperatura controlados, para garantizar su correcta adherencia y durabilidad.

 En el caso de la pintura, la humedad y la exposición a lluvias intermitentes han impedido ejecución de esta labor, ya que de pintar en las condiciones no adecuadas podría provocar problemas como eflorescencias, pérdida de cohesión, embombamientos y desprendimientos prematuros. Asimismo, aplicar capas en los tiempos no recomendados afecta la homogeneidad del color y la resistencia a los agentes atmosféricos, reduciendo la vida útil del recubrimiento.

5. **Reducción en el Rendimiento de Actividades por Uso del Colegio:** A partir del 20 de enero de 2025, la utilización de las instalaciones del colegio ha generado una reducción en el rendimiento de ciertas actividades, particularmente en los trabajos de demolición y retiro de escombros en los morteros de terraza. Durante la ejecución de estas labores, se evidenció que los espesores de los morteros eran hasta tres veces mayores a lo previsto inicialmente, con la presencia de tres capas superpuestas, lo que incrementó el volumen de material a remover.

Adicionalmente, la ejecución de estas actividades se ha visto limitada por el uso constante de las escaleras por los estudiantes y personal administrativo, lo que ha requerido una mayor precaución en la manipulación y retiro de escombros. Asimismo, las restricciones en los niveles de ruido han condicionado el avance de las demoliciones, impactando los tiempos de ejecución programados.

CONSORCIO DIMCO
NIT. 901.879.006

Solicitud de prórroga:

En virtud de las circunstancias expuestas, se solicita la extensión del plazo contractual por un período de (1) mes, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de marzo de 2025. Dicha ampliación permitirá garantizar la correcta ejecución y entrega de las obras, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos.

Se anexan los documentos técnicos correspondientes que sustentan la presente solicitud de prórroga No. 2.

Atentamente,

CONSORCIO DIMCO
YURLEIMA LAVAO AVILES
Representante Legal
NIT 901.879.006

CALLE 24 A 32 27
3161216800
dimarsas21@gmail.com
Neiva - Huila

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

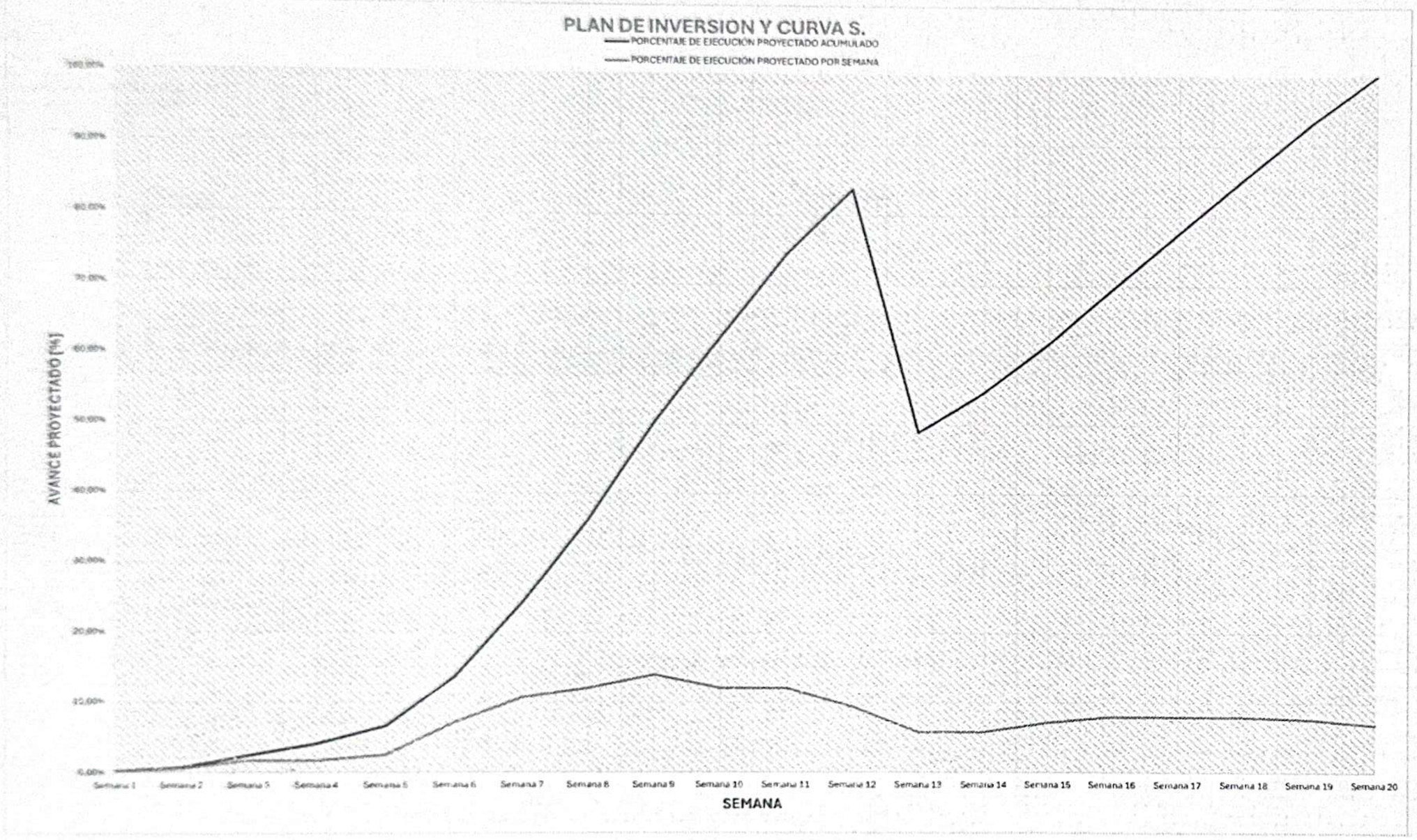
PLAN DE INVERSIÒN SEMANAL PROYECTADO PRÒRROGA 60 DIAS MAS
CONTRATO No. 2410281179

MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICA - SEDE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	$ 638.823.629	13-11-2024 al 19-11-2024	20-11-2024 al 26-11-2024	27-11-2024 al 03-12-2024	04-12-2024 al 10-12-2024	11-12-2024 al 17-12-2024	18-12-2024 al 24-12-2024	25-12-2024 al 31-12-2024	01-01-2025 al 07-01-2025	08-01-2025 al 14-01-2025	15-01-2025 al 21-01-2025	22-01-2025 al 28-01-2025	29-01-2025 al 04-02-2025	05-02-2025 al 11-02-2025	12-02-2025 al 18-02-2025	19-02-2025 al 25-02-2025	26-02-2025 al 04-03-2025	05-03-2025 al 11-03-2025	12-03-2025 al 18-03-2025	19-03-2025 al 25-03-2025	26-03-2025 al 30-03-2025
CAPÍTULO	VALOR	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20
PRELIMINARES	$ 1.943.776	$ 971.888	$ 971.888																		
MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 867.928		$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991	$ 110.991						$ 281.678	$ 281.678	$ 281.678			
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS	$ 16.283.163						$ 2.713.861	$ 2.713.861	$ 2.713.861	$ 2.713.861	$ 2.713.861	$ 2.713.861		$ 1.485.433	$ 1.485.433	$ 1.485.433	$ 1.485.433	$ 1.485.433	$ 1.485.433		
PISOS-BASES-RELLENOS	$ 0											$ -									
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA	$ 792.665											$ 396.333	$ 396.333				$ 264.221	$ 264.221	$ 264.221		
MAMPOSTERIA	$ 31.968.044									$ 7.992.011	$ 7.992.011	$ 7.992.011	$ 7.992.011	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005	$ 3.996.005
REVOQUES Y RESANES	$ 9.368.226			$ 1.338.318	$ 1.338.318	$ 1.338.318	$ 1.338.318	$ 1.338.318	$ 1.338.318	$ 1.338.318											
CUBIERTAS	$ 48.170.390			$ 6.881.484	$ 6.881.484	$ 6.881.484	$ 6.881.484	$ 6.881.484	$ 6.881.484	$ 6.881.484							$ 4.366.475	$ 4.366.475	$ 4.366.475	$ 4.366.475	
CIELO RASOS	$ 3.787.440									$ 3.787.440							$ 946.860	$ 946.860	$ 946.860	$ 946.860	
PISOS-ACABADOS	$ 50.659.954								$ 8.443.326	$ 8.443.326	$ 8.443.326	$ 8.443.326	$ 8.443.326			$ 8.443.325	$ 8.443.325	$ 8.443.325	$ 8.443.325	$ 8.443.325	$ 8.443.325
PINTURA	$ 268.413.992						$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 26.841.399	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511	$ 16.651.511
OBRAS EXTERIORES	$ 452.733									$ 150.911	$ 150.911	$ 150.911					$ 150.910	$ 150.910	$ 150.910		
DESMONTES	$ 808.490									$ 404.245	$ 404.245						$ 164.891				
DEMOLICIONES	$ 24.429.731		$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973	$ 2.442.973		$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779	$ 1.068.779
ADICIONALES ALCALDIA MANIZALES	$ 54.708.766					$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 4.973.524	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215	$ 6.489.215
ALUMBRADO PUBLICO	$ 0																				
ITEMS ADICIONALES URNA DE CRISTAL	$ 59.610.977							$ 11.922.195	$ 11.922.195	$ 11.922.195	$ 11.922.195	$ 11.922.195		$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674	$ 3.917.674
ITEMS NO PREVISTOS.	$ 66.537.356							$ 11.089.559	$ 11.089.559	$ 11.089.559	$ 11.089.559	$ 11.089.559	$ 11.089.559	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463	$ 2.883.463
TOTAL PROYECTADO INVERSION SEMANAL	$ 638.823.629	$ 971.888	$ 3.525.852	$ 10.773.766	$ 10.773.766	$ 15.747.291	$ 45.302.650	$ 89.314.305	$ 78.757.630	$ 89.092.236	$ 76.974.004	$ 76.966.092	$ 58.736.152	$ 36.492.080	$ 36.492.080	$ 46.217.083	$ 51.110.440	$ 50.945.549	$ 50.663.871	$ 48.783.308	$ 43.449.973
TOTAL PROYECTADO INVERSION ACUMULADA		$ 971.888	$ 4.497.740	$ 15.271.506	$ 26.045.273	$ 41.792.563	$ 87.095.113	$ 155.409.418	$ 232.167.049	$ 321.259.286	$ 398.233.291	$ 475.199.382	$ 534.935.534	$ 312.161.326	$ 348.673.406	$ 394.890.489	$ 445.000.929	$ 495.946.478	$ 546.610.349	$ 595.393.656	$ 638.823.629
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO POR SEMANA		0,15%	0,55%	1,69%	1,69%	2,47%	7,09%	10,69%	12,02%	13,95%	12,05%	12,05%	9,35%	5,71%	5,71%	7,08%	8,00%	7,97%	7,93%	7,63%	6,80%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO ACUMULADO		0,15%	0,70%	2,39%	4,08%	6,54%	13,63%	24,33%	36,34%	50,29%	62,34%	74,39%	83,74%	48,87%	54,58%	61,66%	69,66%	77,63%	85,57%	93,20%	100,00%

FIRMA
NOMBRE: YURLEIMA LAVAO AVILÉS
CONSORCIO DIMCO REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901.879.006
C.C REPRESENTANTE LEGAL: 1.075.226.795 de Neiva
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: FABIAN GUTIERREZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.
C.C: 1.022.394.423 de Bogotá
CONSORCIO DIMCO
CONTRATISTA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES


PLAN DE INVERSION Y CURVA S.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO ACUMULADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADO POR SEMANA
AVANCE PROYECTADO [%]
100,00%
90,00%
80,00%
70,00%
60,00%
50,00%
40,00%
30,00%
20,00%
10,00%
0,00%
Semana 1
Semana 2
Semana 3
Semana 4
Semana 5
Semana 6
Semana 7
Semana 8
Semana 9
Semana 10
Semana 11
Semana 12
Semana 13
Semana 14
Semana 15
Semana 16
Semana 17
Semana 18
Semana 19
Semana 20
SEMANA

INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 901.050.639-8

Manizales, 12 de febrero de 2025

Arquitecto
Kevin Andrés Campuzano Quintero
Grupo de Infraestructura Educativa
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Referencia: CONTRATO No. 2410281179 "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Asunto: AVAL A SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 2, CONTRATO DE OBRA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de **Inco Interventoría y Construcción S.A.S**, identificado con NIT 901.050.639-8, en mi calidad de Interventor del contrato No. **2410281179**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** y tras revisar la solicitud de prórroga No. 2 del contrato presentada por el contratista de obra, consorcio DIMCO con NIT. 901.879.006, considero viable dicha solicitud. Esta viabilidad se fundamenta en las obras que requieren ser ejecutadas en exteriores, interiores, cubiertas y redes de aguas lluvias a través de canales y bajantes, así desarrollar el contrato en curso, conforme a las necesidades identificadas durante los recorridos de obra, tal como se detalla en el oficio de solicitud del contratista. La reprogramación de obra demuestra las actividades prioritarias que deben llevarse a cabo para la culminación satisfactoria del proyecto.

Justificación prórroga por parte del contratista de obra:

1. ***Demoras en el despacho de materiales**: Si bien se ha dispuesto de la logística para la adquisición de materiales en volumen por parte del área de cartera del Consorcio DIMCO, se han presentado retrasos en los tiempos de entrega debido a que los proveedores se encuentran en inventario en el mes de diciembre y por ende bajan la producción. En particular, el material de enchape, presento un retraso de entrega de 15 días. Esta situación ha impactado la programación de actividades, impidiendo la ejecución oportuna de la demolición de la placa de terraza, ya que la remoción del mortero podría generar filtraciones de humedad e inundaciones dentro de la institución.*

2. ***Dificultades en la contratación de personal**: Durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra en Manizales, lo que ha afectado la vinculación oportuna del personal requerido. A pesar de las gestiones realizadas, con mano de obra de la ciudad, que incluyeron la capacitación en trabajo en alturas y la afiliación a la seguridad*

Carrera 22 No. 50-41 Piso 1 Manizales - Caldas
gerencia.inco24@gmail.com
Celular: 3104739648

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

social, varios trabajadores no iniciaron labores, impactando el desarrollo del cronograma de ejecución.

Para mitigar esta situación y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, se optó por el traslado de personal desde Neiva, Huila. No obstante, esta medida implicó la gestión de nuevas afiliaciones a seguridad social, el pago de pólizas y la certificación en trabajo en alturas. Estas gestiones han requerido un tiempo estimado de 15 días, lo que ha ocasionado un retraso en el inicio de actividades del personal trasladado.

3. ***Ajustes necesarios en el diseño de aguas lluvias**: Aunque el diseño inicial fue entregado por la Ingeniera Sara Jiménez especialista en redes, adscrita al equipo técnico de la Secretaria de Planeación, a través de la Interventoría y la Supervisión, se han realizado ajustes necesarios de acuerdo a las condiciones reales encontradas en campo y evidenciadas por el residente de obra y el residente de interventoria. Dichos ajustes, ejecutados por la ingeniera diseñadora, buscaban mitigar impactos sobre la edificación, construida en 1930 y declarada Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 0263 del 26 de septiembre de 2003. Para minimizar afectaciones, se optó por intervenciones no invasivas, como la implementación de núcleos sobre las placas, evitando golpes o perforaciones que comprometan la estabilidad estructural. Actualmente, se han programado 38 núcleos, con un avance de 4 a 5 por día, dependiendo de la altura y ubicación específica.*

4. ***Impacto de las Condiciones Climáticas en los Trabajos de Revoque y Pintura:** Las actividades programadas en las áreas exteriores de la institución, en particular los trabajos de revoque y pintura de fachadas, han sido afectadas por la temporada de lluvias que se ha extendido desde finales de diciembre de 2024 hasta inicios de enero de 2025, así como en la última semana de enero y la primera de febrero de 2025. Las precipitaciones han generado condiciones desfavorables para la ejecución de estas labores, ya que el revoque impermeabilizado requiere un proceso de fraguado adecuado, con niveles de humedad y temperatura controlados, para garantizar su correcta adherencia y durabilidad.*

 En el caso de la pintura, la humedad y la exposición a lluvias intermitentes han impedido ejecución de esta labor, ya que de pintar en las condiciones no adecuadas podría provocar problemas como eflorescencias, pérdida de cohesión, embombamientos y desprendimientos prematuros. Asimismo, aplicar capas en los tiempos no recomendados afecta la homogeneidad del color y la resistencia a los agentes atmosféricos, reduciendo la vida útil del recubrimiento.

5. ***Reducción en el Rendimiento de Actividades por Uso del Colegio:** A partir del 20 de enero de 2025, la utilización de las instalaciones del colegio ha generado una reducción en el rendimiento de ciertas actividades, particularmente en los trabajos de demolición y retiro de escombros en los morteros de terraza. Durante la ejecución de estas labores, se evidenció que los espesores de los morteros eran hasta tres veces mayores a lo previsto inicialmente, con la presencia de tres capas superpuestas, lo que incrementó el volumen de material a remover.*

 Adicionalmente, la ejecución de estas actividades se ha visto limitada por el uso constante de las escaleras por los estudiantes y personal administrativo, lo que ha requerido una mayor precaución en la manipulación y retiro de escombros. Asimismo, las restricciones en los niveles de ruido han condicionado el avance de las demoliciones, impactando los tiempos de ejecución programados.

Razones técnicas para la solicitud de prórroga:

A lo largo de la ejecución del contrato, se han identificado factores que han requerido ajustes

en la planificación y programación de actividades, afectando los tiempos inicialmente establecidos. Dentro de estos factores se destacan situaciones relacionadas con la disponibilidad de materiales y mano de obra, modificaciones técnicas necesarias en el diseño de redes, condiciones climáticas adversas y restricciones operativas derivadas del uso simultáneo de las instalaciones educativas.

El suministro de materiales ha presentado variaciones en los tiempos de entrega, lo que ha requerido una reorganización en la ejecución de ciertas actividades interdependientes. Adicionalmente, la contratación de personal especializado ha enfrentado limitaciones en la disponibilidad local, lo que implicó la implementación de estrategias para garantizar la continuidad de la obra.

Desde el punto de vista técnico, se han efectuado ajustes en el diseño de redes de aguas lluvias con el propósito de adaptar las soluciones constructivas a las condiciones reales del inmueble y minimizar impactos sobre una edificación patrimonial. Estas modificaciones han requerido validaciones adicionales y coordinación entre las partes para su implementación.

Asimismo, las condiciones climáticas han incidido en el desarrollo de actividades sensibles a la humedad, como los trabajos de revoque y pintura, afectando la ejecución en exteriores y obligando a ajustes en la programación. Por otro lado, la presencia de la comunidad educativa en el plantel ha demandado la adopción de medidas que garanticen la seguridad y continuidad académica, lo que ha implicado restricciones en la ejecución de tareas con altos niveles de ruido o generación de residuos.

Dado el impacto de estos factores en el desarrollo del contrato, la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad previstos en la obra.

La combinación de estas variables justifica la necesidad de prorrogar los plazos establecidos para garantizar la calidad de las intervenciones realizadas.

Se anexa solicitud de prórroga No. 2 entregada por el contratista de obra.

Atentamente,

INCO
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Juan Camilo Rendon Henao
Gerente

Juan Camilo Rendón Henao
Representante Legal
Inco Interventoría y Construcción S.A.S
NIT 901.050.639-8

ALCALDÍA DE
MANIZALES

Manizales, 17 de febrero de 2025.

Interventor
JUAN CAMILO RENDON HENAO
Representante Legal INCO Interventoría y Construcción S.A.S
Interventoría del Contrato de Obra No. 2410281179

Asunto: Prórroga N°2 al contrato de Obra No. 2410281179 – cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la prórroga No. 2 al contrato de Obra No. **2410281179,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES",** por un plazo adicional de un (1) mes, esto es, **HASTA EL TREINTA Y UNO O (31) DE MARZO DE 2025,** fue tomada en consideración por el suscrito Secretario de Educación.

Por tanto, en aras de atender las razones expuestas por el contratista de obra, así como la interventoría, criterios técnicos y propios de la ejecución de dicho contrato, mismos que están en cabeza de la supervisión y que a su vez ha recomendado la realización del presente modificatorio; en mi calidad de ordenador del gasto, considero conducente **avalar** la Prórroga No.2 hasta el 31 de marzo de 2025, quedando ésta como fecha de terminación del contrato de obra.

Para tal efecto, se deja de presente que el trámite deberá realizarse antes del vencimiento inicial del plazo del contrato e igualmente, en atinencia de las disposiciones de la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015) el contratista deberá actualizar las garantías en los términos de la prórroga No. 2 a suscribir.

Así las cosas, se concluye que el plazo total del contrato es de 137 DÍAS, mismos que se cuentan a partir del **acta de inicio (suscrita el día 13 de noviembre de 2024)**, hasta la fecha de terminación y entrega estimada de las obras: el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2410281179
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO DIMCO – NIT 901.879.006

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **75.082.247**, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto Municipal número 002 del 1 de enero de 2024 y posesionado en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, con facultades de ordenación de gasto en materia de contratación por medio del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y de la otra, el **CONSORCIO DIMCO,** identificado con NIT **901.879.004,** conformado por DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S., representado legalmente por YURLEIMA LAVAO ÁVILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.795 con un compromiso del 50% y CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA, representado legalmente por el señor NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.513, con un compromiso del 50%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II MODIFICATORIO Prórroga número 2 al contrato número **2410281179** con ID del SECOP CO1.PCCNTR.6879625, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, suscribió el contrato de obra pública número **2410281179** con el **CONSORCIO DIMCO,** cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".***

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio por medio de la cual se establecieron los siguientes extremos contractuales:

 Fecha de Inicio: 13 de noviembre del 2024
 Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2024

3. Que el día 26 de diciembre de 2024, se realiza prorroga número 1 del contrato teniendo como plazo hasta el 28 de febrero de 2025.

4. Que mediante oficio O FC-016-2410281179 del 10 de febrero del 2025, la señora **YURLEIMA LAVAO AVILES,** representante legal del contratista de la obra **CONSORCIO DIMCO**, presentó solicitud de Prórroga número 2 al contrato de obra pública número **2410281179.**

5. Que dicha solicitud fue analizada por parte de la Interventoría (INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS) del contrato de obra número 2410281179, siendo avalada y viabilizada mediante oficio del 12 de febrero de 2025.

6. Que el día 14 de febrero de 2025, se realiza la justificación respectiva de la prórroga número 2 del contrato, para garantizar la correcta ejecución de las obras conforme con los estándares de calidad y seguridad requerido, con anexos tales como: Informe de supervisión, Solicitud del contratista, Aval de interventoría, Reprogramación y flujo de inversiones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. Que el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, con fundamento en el informe presentado por parte del Interventor del contrato, autorizó la suscripción de la presente prórroga número 2 a través de oficio del 17 de febrero de 2025.

8. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señalo:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

9. Que, de igual forma, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, entre otros, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

10. Que, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las **prórrogas** y adiciones de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

11. Que la legislación colombiana consagra en el artículo 1602 del Código Civil la autonomía de la voluntad, según la cual el contrato es un concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

12. Que, en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades por virtual de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no solo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también tienen la potestad de introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado.

13. Que así mismo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que los contratos estatales "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)"

Conforme a lo expuesto, y por ser jurídicamente viable, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 2 al contrato de obra pública No. 2410281179, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra número 2410281179, cuyo

objeto es el: ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*** hasta el 31 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el término de ejecución contractual corresponde a una duración total de 137 DÍAS, lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la presente prórroga obedece a una solicitud presentada por parte del CONTRATISTA, razón por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia y valor de los amparos de la garantía conforme con la presente Prórroga número 2 al contrato **2410281179**, en los mismos porcentajes y condiciones establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: La presente modificación (Prórroga número 2) podrá ser revisada por la contraloría General Municipal, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informe sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden Municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente modificatorio deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes en los términos y condiciones del contrato de obra número. **2410281179** del 28 de octubre de 2024.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en Manizales,

Aprobó:

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ - Secretario de Despacho. Secretaría de Educación.

Revisó: *María Camila Guastar Rincón – Abogada Contratista – Secretaría Jurídica* M^a Camila G.
Aprobó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*